



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 09 JUN. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se estableció los lineamientos generales sobre la gestión de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo a los Trabajadores del Sector Público – CAFAE; organismo que tiene por finalidad establecer mecanismos y beneficios para el mejor desempeño de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, el Artículo 6° del mencionado Decreto Supremo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de los Empleados de esta Corporación Edil, para el período 2004 – 2005, el mismo que estará integrado por:

Representantes de la Municipalidad:

Presidente : Jefe de la Oficina de Finanzas
Secretario : Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Tesorero : Jefe de la Unidad de Contabilidad

Representantes Titulares de los Empleados:

Sra. Gladis Ángela Heredia Villegas
Sr. Guillermo Alberto Patiño Cordero.
Srta. Irma Eudora Burneo Arrese

Representantes Suplentes de los Empleados:

Sra. Alicia del pilar Ruiz Perea
Sr. Fernando Valverde Juro
Srta. María Inés Heredia Canales

Jefe
Oficina de
Recursos Humanos



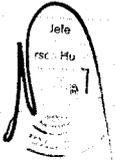


Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 41-2004-ALC/MSI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, las Resoluciones de Alcaldía N° 011-2002-ALC/MSI, N° 039-2002-ALC/MSI, N° 265-2003-ALC/MSI, N° 302-2003-ALC/MSI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**GEORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
PROC.
ORH
INT.
UCONT.
OF

